



NOTARIA
TERCERA

SCRITUTA NÚMERO: MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE (1.939)



REFORMA PARCIAL DE ESTATUTO

MARATHON CASA DE DEPORTES S.A.

CUANTÍA INDETERMINADA

DI: 3 COPIAS

P.R.R.

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy jueves primero de marzo del año dos mil doce, ante mi Doctor ROBERTO SALGADO SALGADO, Notario Tercero del Cantón Quito, comparece el señor Fausto Fernando Corral Albán, en su calidad de Gerente General de la compañía MARATHON CASA DE DEPORTES S.A.- El compareciente es ecuatoriano, de estado civil casado, mayor de edad, y domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y

obligarse a quien de conocer doy fe.- Bien instruido por mi el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: **Señor Notario:** En su registro de escritura pública sírvase incorporar la siguiente de Reforma Parcial del Estatuto que ocurre en "MARATHON CASA DE DEPORTES S.A."

PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparece el señor Fausto Fernando Corral Albán es su calidad de Gerente General de la compañía denominada MARATHON CASA DE DEPORTES S.A. La compañía es ecuatoriana y el compareciente es ecuatoriano, de estado civil casado, mayor de edad, y domiciliado en esta ciudad de Quito (Distrito Metropolitano).-**SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La compañía donde ocurre este acto societario es "MARATHON CASA DE DEPORTES S.A.". Se constituyó mediante escritura pública el tres de junio de mil novecientos ochenta, celebrada en la Notaría Novena del Cantón Quito. Se inscribió en el Registro Mercantil el doce de agosto de mil novecientos ochenta, bajo el número setecientos treinta y siete, Tomo ciento once. b) Los últimos actos societarios de esta compañía fueron: Aumento de Capital y Reforma de estatuto, mediante escritura pública de veinte y nueve de julio de dos mil cinco, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veinte y ocho de septiembre de dos mil cinco y; Aumento de Capital y Reforma de estatuto, mediante escritura pública de veinte y nueve de agosto de dos mil seis, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el seis de noviembre de dos mil seis. c) La Junta Universal de Accionistas de la compañía MARATHON CASA DE DEPORTES S.A. efectuada el veintidós de febrero de dos mil doce resolvió realizar la reforma parcial de Estatuto de la compañía, según el proyecto que se incorpora mas adelante. **TERCERA: OBJETO.-** Con estos



NOTARIA
TERCERA

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO



antecedentes, en la calidad en que se presenta, el compareciente procede a ejecutar dicho acto societario. En consecuencia a partir del registro del acto societario en el Registro Mercantil, entrará en vigencia la reforma parcial de Estatuto de "MARATHON CASA DE DEPORTES S.A.". **CUARTA:** Para la debida legalidad de este acto, a continuación se transcribe copia certificada del acta de veintidós de febrero de dos mil doce. **ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA MARATHON CASA DE DEPORTES S.A. CELEBRADA EL VEINTIDOS DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE.** En el Distrito Metropolitano de Quito, a los veintidós días del mes de Febrero del año dos mil doce, siendo dieciséis horas con treinta minutos en el local de la compañía ubicado en la Av. Galo Plaza Lasso número trece doscientos cinco (No. 13205) y de los Cerezos, se reúnen los accionistas de la compañía **MARATHON CASA DE DEPORTES S.A.** bajo la siguiente distribución.

ACCIONISTAS	REPRESENTANTE	CAPITAL PAGADO	NO. ACCIONES	%
ALLEGRO ECUADOR S.A.	Fausto Corral Albán	594.000	594.000	99%
Fausto Corral Albán	Personalmente	6.000	6.000	1%
TOTAL		600.000	600.000	100%

Dirige la reunión el Gerente General de la compañía, señor Fausto Fernando Corral Albán, en ausencia del Presidente de la compañía, señor Rodrigo Ribadeneira Parducci, actúa como secretario Ad-Hoc, el Dr. Alex Paz y Miño A. El Gerente General solicita al secretario verifique el quórum de instalación. El secretario informa que se encuentra presente el cien por ciento del capital pagado de la compañía. El Gerente General pide a los accionistas si aceptan instalarse en junta universal, y los accionistas así lo aceptan. El Gerente General declara universal a esta junta. El Gerente General somete a consideración el siguiente orden del día: PUNTO ÚNICO.- Resolución sobre la reforma parcial del estatuto de la compañía. Una vez aprobado el orden del día, se pasa a tratar el punto único: **PUNTO ÚNICO.- Resolución sobre la reforma parcial del Estatuto de la Compañía.** El Presidente informa que es conveniente reformar el estatuto de la compañía para actualizarlo a sus necesidades; presenta un proyecto de la reforma parcial del estatuto de la compañía.- El secretario Ad-Hoc lee dicha reforma, la cual es aprobada por unanimidad sin modificación alguna, por moción presentada por el accionista Fausto Corral Albán. La reforma parcial del estatuto estará vigente a partir de la inscripción de la escritura que contenga los actos societarios aprobados por la junta. Una copia se agregará como documento habilitante a la escritura pública que contenga estos actos societarios. Sin más que tratar y siendo las diecisiete horas treinta minutos se da por terminada la junta, declarándose un receso de quince minutos para que sea redactada la presente Acta, siendo las diecisiete horas cuarenta y cinco, luego de ser leída en voz alta el acta por el secretario Ad-Hoc, es aceptada por unanimidad y suscrita por los



NOTARIA
TERCERA

asistentes. **QUINTA: TRANSCRIPCIÓN DE LA REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO.-** A continuación se transcribe la reforma parcial del Estatuto, aprobado en Junta Universal de Accionistas de veintidós de febrero de dos mil doce.

PARCIAL AL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA MARATHON CASA DE DEPORTES S.A. APROBADA EN JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE VEINTIDOS DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE. El artículo diez punto siete dirá: Fijar en la Junta General Ordinaria el monto hasta por el cuál el Gerente General o quién estatutariamente deba remplazarlo, pueda con su sola firma contraer obligaciones a nombre de la Compañía u otorgar fianzas o garantías en representación de la misma. Las obligaciones superiores a este monto irán con la firma conjunta del Presidente y Gerente General. Se reemplaza el Artículo doce punto cuatro, por el siguiente texto: Firmar, en unión del Gerente General, los actos y contratos establecidos en los apartados diez punto seis (10.6), y diez punto siete (10.7), y cuando se trate de comprometer a la Compañía en obligaciones superiores al monto máximo determinado por la Junta General Ordinaria de Accionistas. Se reemplaza el Artículo trece punto dos, por el siguiente texto: El Gerente General puede realizar cualquier acto o contrato hasta por el valor autorizado por la Junta General Ordinaria. Pasado el valor aprobado por la Junta General Ordinaria, el Gerente General requiere la firma conjunta del Presidente y autorización de la Junta Universal de Accionistas. También requerirá la firma del Presidente para las operaciones detalladas en el apartado diez punto seis (10.6.) Hasta aquí la reforma de estatuto aprobado en la Junta Universal de Accionistas de MARATHON CASA DE DEPORTES



S.A., realizado el veintidós de Febrero de dos mil doce. **SEXTO:** Constancias Legales.- a) Se acompañan el nombramiento del compareciente. b) Todos los accionistas son ecuatorianos. c) Se realiza la reforma parcial, por resolución de la invocada junta universal de accionistas. d) El Gerente General declara bajo juramento que la compañía, a la fecha, no mantiene contrato alguno con el Estado, ni con ninguna de sus instituciones. El señor Notario se servirá añadir las demás cláusulas de estilo. (FIRMADO) Doctor Alex Paz y Miño A., con Matrícula profesional número cuatro mil cuatrocientos treintaisiete del Colegio de Abogados de Quito. HASTA AQUÍ LA MINUTA. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso, y, leída que le fue al compareciente íntegramente por mí, el Notario, se ratifica en todo lo dicho y para constancia firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.



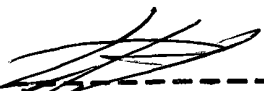
FAUSTO FERNANDO CORRAL ALBÁN

GERENTE GENERAL

MARATHON CASA DE DEPORTES S.A.

C.C. 170223951-6.




DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA MARATHON CASA DE DEPORTES S.A. CELEBRADA EL VEINTIDÓS DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE.



En el Distrito Metropolitano de Quito, a los veintidós días del mes de Febrero del año dos mil doce, siendo dieciséis horas con treinta minutos en el local de la compañía ubicado en la Av. Galo Plaza Lasso número trece doscientos cinco (No. 13205) y de los Cerezos, se reúnen los accionistas de la compañía **MARATHON CASA DE DEPORTES S.A.** bajo la siguiente distribución.

ACCIONISTAS	REPRESENTANTE	CAPITAL PAGADO	NO. ACCIONES	%
ALLEGRO ECUADOR S.A.	Fausto Corral Albán	594.000	594.000	99%
Fausto Corral Albán	Personalmente	6.000	6.000	1%
TOTAL		600.000	600.000	100%

Dirige la reunión el Gerente General de la compañía, señor Fausto Fernando Corral Albán, en ausencia del Presidente de la compañía, señor Rodrigo Ribadeneira Parducci, actúa como secretario Ad-Hoc, el Dr. Alex Paz y Miño A.

El Gerente General solicita al secretario verifique el quórum de instalación. El secretario informa que se encuentra presente el cien por ciento del capital pagado de la compañía. El Gerente General pide a los accionistas si aceptan instalarse en junta universal, y los accionistas así lo aceptan. El Gerente General declara universal a esta junta.

El Gerente General somete a consideración el siguiente orden del día:

PUNTO ÚNICO.- Resolución sobre la reforma parcial del estatuto de la compañía.

Una vez aprobado el orden del día, se pasa a tratar el punto único:

PUNTO ÚNICO.- Resolución sobre la reforma parcial del Estatuto de la Compañía. El Presidente informa que es conveniente reformar el estatuto de la compañía para actualizarlo a sus necesidades; presenta un proyecto de la reforma

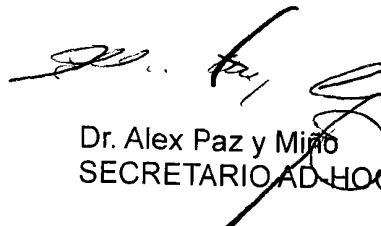
parcial del estatuto de la compañía.- El secretario Ad-Hoc lee dicha reforma, la cual es aprobada por unanimidad sin modificación alguna, por moción presentada por el accionista Fausto Corral Albán.

La reforma parcial del estatuto estará vigente a partir de la inscripción de la escritura que contenga los actos societarios aprobados por la junta. Una copia se agregará como documento habilitante a la escritura pública que contenga estos actos societarios.

Sin más que tratar y siendo las diecisiete horas treinta minutos se da por terminada la junta, declarándose un receso de quince minutos para que sea redactada la presente Acta, siendo las diecisiete horas cuarenta y cinco, luego de ser leída en voz alta el acta por el secretario Ad-Hoc, es aceptada por unanimidad y suscrita por los asistentes.



Fausto Fernando Corral Albán
GERENTE GENERAL



Dr. Alex Paz y Miño
SECRETARIO AD-HOC



ALLEGRO ECUADOR S.A.
Fausto Fernando Corral Albán



Fausto Corral Albán

**REFORMA PARCIAL AL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA MARATHON CASA
DE DEPORTES S.A. APROBADA EN JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
DE VEINTIDOS DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE.**



El artículo diez punto siete dirá:

Fijar en la Junta General Ordinaria el monto hasta por el cuál el Gerente General o quién estatutariamente deba remplazarlo, pueda con su sola firma contraer obligaciones a nombre de la Compañía u otorgar fianzas o garantías en representación de la misma. Las obligaciones superiores a este monto irán con la firma conjunta del Presidente y Gerente General.

Se reemplaza el Artículo doce punto cuatro, por el siguiente texto:

Firmar, en unión del Gerente General, los actos y contratos establecidos en los apartados diez punto seis (10.6), y diez punto siete (10.7) y cuando se trate de comprometer a la Compañía en obligaciones superiores al monto máximo determinado por la Junta General Ordinaria de Accionistas.

Se reemplaza el Artículo trece punto dos, por el siguiente texto:

El Gerente General puedes realizar cualquier acto o contrato hasta por el valor autorizado por la Junta General Ordinaria. Pasado el valor aprobado por la Junta General Ordinaria, el Gerente General requiere la firma conjunta del Presidente y autorización de la Junta Universal de Accionistas. También requerirá la firma del Presidente para las operaciones detalladas en el apartado diez punto seis (10.6.)

Hasta aquí la reforma de estatuto aprobado en la Junta Universal de Accionistas de MARATHON CASA DE DEPORTES S.A., realizado el veintidós de Febrero de dos mil doce.

Fausto Fernando Corral Albán
GERENTE GENERAL

Quito. 22 de Febrero del 2010.

Señor
Fausto Fernando Corral Albán
Ciudad.

De mi consideración:

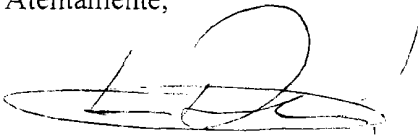
La Junta Universal de Accionistas de la Compañía "MARATHON CASA DE DEPORTES S.A." realizada en este día 22 de Febrero del 2010, tuvo el acierto de elegirle a usted como GERENTE GENERAL por un período de tres años.

Sus atribuciones constan en el artículo DECIMO TERCERO de los Estatutos de la Compañía.

Usted tiene la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía se constituyó el 3 de junio de 1980, ante el Notario Noveno del Cantón Quito, y se inscribió en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 12 de agosto de 1980; y, se transformo en sociedad Anónima el 24 de octubre del 2000, ante el Notario Vigésimo Sexto de este Cantón, inscrita en el Registro Mercantil el 13 de diciembre del 2000. El 15 de Agosto del 2002, ante la Notaria Vigésima Sexta se Aumento de capital y Reforma Parcialmente el Estatuto, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el 12 de Noviembre del 2002. El 14 de Julio del 2003 se Aumento de Capital y Reforma Parcialmente los Estatutos, ante la Notaria Tercera, inscrita en el Registro Mercantil el 1 de septiembre del 2003. El 29 de Julio del 2005, ante la Notaria Tercera se aumento de capital y Reforma Parcialmente el Estatuto, inscrita en el Registro Mercantil el 28 de Septiembre del 2005. El 29 de Agosto del 2006, ante la Notaria Tercera se Aumento de Capital y se Reforma Parcialmente, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el 6 de Noviembre del 2006.

Atentamente,



Dr. Francisco Ribadeneira Suárez
SECRETARIO AD-HOC

Para los fines legales pertinentes, dejo constancia de que en esta fecha, acepto la elección de GERENTE GENERAL de la compañía "MARATHON CASA DE DEPORTES S.A.", Quito, a los 22 días del mes de Febrero del 2010.

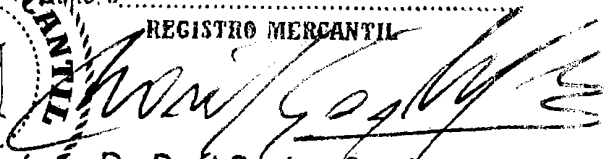
Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el No. **2007** del Registro
de Nombramientos Tomo No. **141**

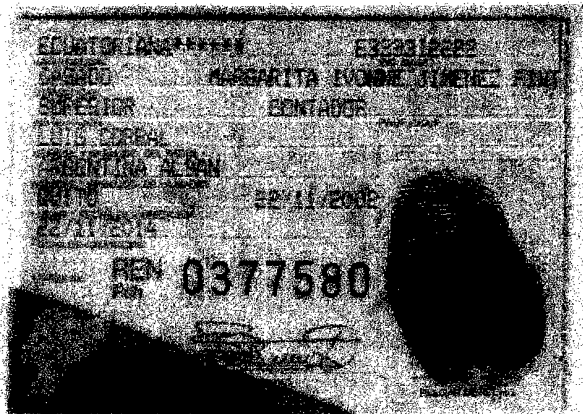
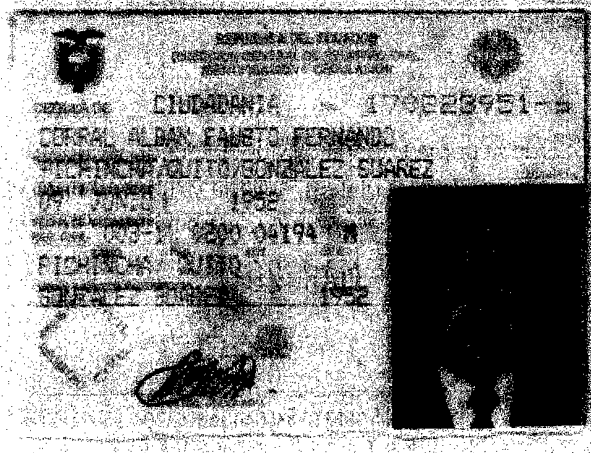


Fausto Fernando Corral Albán
C.C.: 170223951-6



Quito, a **23 FEB. 2010**


Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De DOS foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,
de lo cual doy fé.
Quito 01 MAR 2012

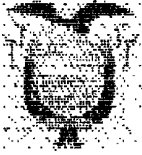


DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

Dr. Roberto Salgado Salgado



Se otorgo ante mi; y, en fe de ello confiero esta Tercera
Certificada de la Escritura Pública de REFORMA
ESTATUTOS, otorgada por: MARATHON CASA DE
DEPORTES S.A., Sellada y firmada en Quito, primero de marzo del
dos mil doce.




DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO, ECUADOR



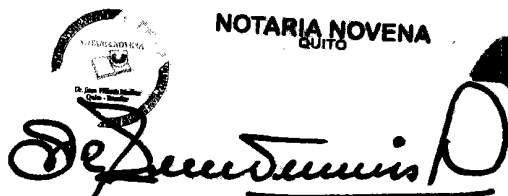
NOTARIA TERCERA



NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

0000007

RAZON Tome nota al margen de la matriz de la escritura de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA MARATHON CASA DE DEPORTES C. LTDA., otorgada con fecha tres de junio de mil novecientos ochenta ante el Notario Noveno del canton Quito Doctor Camilo Jáuregui Barona , cuyo protocolo se halla en la actualidad a mi cargo según oficio numero novecientos sesenta y cuatro DDR-MSG de cinco de agosto del dos mil tres, lo ordenado por la Superintendencia de Compañías en su Resolución numero SC.IJ.DJCPT.E.0.12.001575 . Doctor Camilo Valdivieso Cueva , Intendente de Compañías de Quito , de fecha veinte y siete de marzo del dos mil doce " LA APROBACIÓN DE REFORMA DE ESTATUTOS DE MARATHON CASA DE DEPORTES S.A." .- Quito a tres de abril del dos mil doce


DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA

NOTARIO





NOTARIA
TERCERA

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO



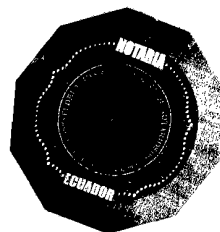
0000008

RAZÓN: Según lo dispuesto por la resolución número SC.IJ.DJCPTE.Q.12.001575, expedida por el Doctor CAMILO VALDIVIESO CUEVA, Intendente de Compañías de Quito, de fecha veintisiete de marzo del dos mil doce, en su artículo segundo, tomé nota de la aprobación de la Reforma de Estatutos de MARATHON CASA DE DEPORTES S.A., al margen de la escritura matriz que se aprueba, celebrada el primero de marzo del dos mil doce, ante el suscrito Notario. Quito, a dieciséis de abril del dos mil doce.-

EL NOTARIO



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR



0000009



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.12. MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 27 de marzo de 2.012, bajo el número **1249** del Registro Mercantil, Tomo **143.-** Se tomó nota al margen de las inscripciones números: **737** del Registro Mercantil de doce de agosto de mil novecientos ochenta, a fs. 1846, Tomo 111 y **3816** del Registro Mercantil de trece de diciembre de dos mil, a fs. 4278 vta., Tomo 131.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **REFORMA ESTATUTOS** de la Compañía "**MARATHON CASA DE DEPORTES S.A.**", otorgada el uno de marzo del año dos mil doce, ante el Notario **TERCERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO SALGADO SALGADO.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **014860.-** Quito, a veinte de abril del año dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RA/mn.-

Resp. 